

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 10** *ORDEN 4399/2010, de 13 de agosto, por la que se implanta, con carácter experimental, el primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 3.5, dispone que las Enseñanzas Artísticas Superiores conducentes al título de Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales tienen carácter de Educación Superior.

El Gobierno, dando cumplimiento al mandato contenido en el artículo 58 de la mencionada Ley Orgánica, publicó, el 26 de octubre de 2009, el Real Decreto 1614/2009, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores. En su preámbulo se establece el marco en el que se ordenan y estructuran, de manera general, las Enseñanzas Artísticas Superiores, desde una doble perspectiva: La de su integración en el sistema educativo y la de su posicionamiento en consonancia con los principios del Espacio Europeo de la Educación Superior.

Con fecha 5 de junio de 2010 se promulga el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En el artículo 7 del citado Real Decreto se indica que las Administraciones educativas, vista la propuesta de los centros, establecerán el plan de estudios completando los mínimos fijados en el mencionado Real Decreto.

Por otra parte, indica que las Administraciones educativas favorecerán la autonomía pedagógica, de organización y de gestión, de que disponen estos centros para el ejercicio de sus actividades docentes, investigadoras y de difusión del conocimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones como centros educativos superiores del Espacio Europeo de Educación Superior.

En virtud de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 23 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario para la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, indica, en su disposición adicional tercera, que en el curso académico 2010-2011 se iniciará la implantación progresiva de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Dar cumplimiento a los referidos mandatos, con garantías de calidad y estabilidad normativa, requiere proceder con reflexión y sin precipitación. Por ello, hasta tanto no se dicten por la Comunidad de Madrid las normas de rango superior que regulen estas enseñanzas, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Real Decreto 635/2010, procede dictar las normas que permitan poner en marcha, desde el año académico 2010-2011, el plan de estudios de estas Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Para ello, la Consejería de Educación ha aprobado la Orden 2850/2010, de 21 de mayo, por la que se regulan las pruebas de acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2010-2011. Procede ahora, promulgar la norma que permita implantar, con carácter experimental, el primer curso en el citado año académico.

La Consejería de Educación es competente para regular los aspectos antedichos, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

En el proceso de elaboración de esta Orden ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO

Primero

Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta Orden tiene por objeto regular la implantación para el año académico 2010-2011, con carácter experimental, del primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, cuyo contenido básico es el regulado por el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo.

2. Esta Orden será de aplicación en los centros públicos y privados debidamente autorizados, que ejerzan su actividad e impartan estas enseñanzas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Plan de estudios del primer curso experimental

1. El primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales será común a todas las especialidades, tendrá 60 créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (en adelante ECTS), con una equivalencia de 30 horas por crédito, y su duración será de treinta y seis semanas, incluyendo los períodos lectivos y los dedicados a otras actividades presenciales. El semestre y el curso serán las unidades temporales de organización académica, abarcando no solo los períodos de impartición de docencia presencial, sino también los dedicados a la realización de exámenes y pruebas de evaluación.

2. En el Anexo de la presente Orden se establece el plan de estudios del primer curso experimental de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, con la organización de las materias en asignaturas; y para cada una de esas asignaturas precisa:

- El carácter de materias de formación básica o de materias obligatorias de especialidad.
- El carácter de clases teóricas, de clases teórico-prácticas, o de talleres, de conformidad con lo recogido en el artículo 28 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo.
- Los créditos ECTS asignados.
- El número de horas totales y el número de horas de actividades presenciales.
- Su duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios.
- Sus competencias y descriptores.
- La prelación entre las asignaturas, en su caso.

3. A los efectos recogidos en el apartado anterior, se entiende por actividades presenciales todas aquellas en las que los alumnos realicen su trabajo directamente con el profesor: Clases teóricas y prácticas, seminarios y talleres, prácticas externas, tutorías y pruebas de evaluación. Cada una de estas actividades tendrá un responsable académico que garantice la continuidad en su realización y el cumplimiento de los niveles de calidad. Las programaciones de los correspondientes Departamentos de cada centro público, o de quien desempeñe esa función en los centros privados, recogerán la relación de actividades y el reparto de los tiempos y créditos correspondientes a las mismas para cada asignatura.

4. Se entiende por actividades no presenciales todas aquellas que los alumnos deberán efectuar mediante el trabajo autónomo, tanto individual como en equipo y según las distintas modalidades de enseñanza y aprendizaje.

Tercero

Matrícula

1. El alumno dispondrá de dos matrículas, cada una de las cuales dará derecho a dos convocatorias por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria, todo ello siempre que se cumpla el requisito señalado en el artículo sexto.1 de la presente Orden.

2. No obstante, el alumno que haya agotado las cuatro convocatorias para una misma asignatura podrá presentar una solicitud motivada de matrícula excepcional, con sus dos convocatorias correspondientes, ante el Director del centro, a quien corresponderá decidir sobre la misma.

Cuarto*Anulación de la matrícula*

1. Se podrá proceder a la anulación de la matrícula de asignaturas del primer curso experimental de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, para lo que el alumno deberá presentar una solicitud por escrito al Director del centro antes del 31 de octubre de 2010.

2. Finalizado dicho plazo, la anulación de matrícula solo se concederá cuando, a juicio del Director del centro, concurren circunstancias que lo justifiquen y sean debidamente documentadas.

3. Las resoluciones del Director del centro, relativas a las solicitudes de anulación de matrícula en asignaturas del primer curso experimental de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, deberán ser motivadas, y serán comunicadas por escrito al solicitante.

4. La anulación de matrícula en los centros públicos no dará derecho a la devolución de las cantidades retribuidas en concepto de precio público.

Quinto*Evaluación y calificación*

1. La evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá en cuenta el grado de adquisición y consolidación de las competencias definidas en cada una de ellas.

2. Según se indica en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, las calificaciones se expresarán numéricamente de 0 a 10, con expresión de un decimal.

3. Se celebrarán dos convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria.

4. No se podrá evaluar al alumno en una asignatura si, previamente, no ha superado la correspondiente de igual denominación e inferior cardinal, o aquella con la que tenga establecida prelación.

5. Los centros deberán publicar, al principio del curso, los criterios y el sistema de evaluación y calificación de cada asignatura, el número de sesiones de evaluación que celebrarán y el calendario de las mismas.

Sexto*Permanencia y promoción*

1. El alumno podrá permanecer en estos estudios si supera, al menos, 12 créditos al término del primer curso.

2. El alumno podrá matricularse de segundo curso en 2011-2012 siempre que haya superado el 50 por 100 de los créditos cursados en 2010-2011.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera*Alumnos con discapacidad*

1. En el marco de lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, se deberán cumplir las disposiciones vigentes en materia de promoción de la accesibilidad.

2. Las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad.

Segunda*Reconocimiento y transferencia de créditos*

1. Se podrán reconocer créditos a quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, correspondientes a las materias de formación básica y de formación especializada, cuando la especialidad del título esté directamente relacionada con las competencias específicas de la especialidad que se cursa. Para ello, se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las diferentes asignaturas.

2. Asimismo, se podrán reconocer, a efectos de la obtención del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los créditos que se hayan obtenido en enseñanzas oficiales en centros del Espacio Europeo de Educación Superior.

3. En los casos de reconocimiento de créditos a los que se refiere los apartados anteriores, el alumno tramitará su solicitud a la Dirección General con competencias en la ordenación académica de estas enseñanzas, según el procedimiento siguiente:

- a) El alumno, una vez obtenida plaza en el centro, solicitará el reconocimiento de créditos y tramitará su solicitud a través del mismo, acompañándola de la correspondiente certificación académica personal de las enseñanzas cursadas.
- b) El centro remitirá la solicitud a la Dirección General con competencias en la ordenación académica de estas enseñanzas, junto con la certificación académica personal.
- c) Dicho reconocimiento de créditos, en caso de producirse, comportará la anulación de la matrícula de la correspondiente asignatura, y quedará recogido en el expediente académico del alumno.

Tercera

Permanencia de los alumnos que hubieran iniciado sus estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales conforme al plan establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

1. Quienes hayan iniciado las enseñanzas anteriores de estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, derivadas de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y promocionen al segundo curso habiendo superado el primero en su totalidad, continuarán sus estudios conforme al currículo establecido por el Decreto 110/2001, de 5 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

2. Aquellos que, estando en condiciones de promocionar, vayan a incorporarse a segundo en 2010-2011, pero tengan asignaturas pendientes de primero del plan que se extingue, podrán disponer de las convocatorias, ordinarias y extraordinarias, durante los cursos 2010-2011 y 2011-2012, hasta agotar las que les correspondan, y siempre dentro del sistema derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. Dichas convocatorias, que no comportarán derecho a asistencia a clases, se resolverán mediante pruebas que se realizarán ante un tribunal constituido al efecto, nombrado por el Director del centro y estará integrado por un número impar de profesores, pertenecientes al Departamento directamente relacionado con la asignatura.

3. Para quienes, habiendo iniciado las enseñanzas anteriores de estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, se vieran afectados por la extinción progresiva y deban incorporarse al primer curso del nuevo plan de estudios, se procederá al reconocimiento individualizado de créditos mediante el cual se determinarán aquellos que, habiendo sido obtenidos en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del plan de estudios que se extingue, son computados a efectos de la obtención del actual título de Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. En este caso, el reconocimiento de créditos se realizará aplicando el proceso referido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda.

Cuarta

Calendario escolar para los centros que implanten para el año académico 2010-2011, con carácter experimental, el primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

En los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores que implanten en 2010-2011, con carácter experimental, el primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las actividades lectivas darán comienzo el día 27 de septiembre de 2010 y finalizarán el 30 de junio de 2011, todo ello exclusivamente para ese primer curso.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Normativa correspondiente a los cursos segundo y tercero de los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales durante el curso 2010-2011

Para los cursos segundo y tercero de los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales que se impartan en la Comunidad de Madrid, durante el curso 2010-2011, serán de aplicación el Decreto 110/2001, de 5 de julio, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la Orden 5093/2003, de 4 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regula el proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos que cursen las Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas y Diseño y cuantas normas de inferior rango estén relacionadas con las anteriores.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Propuesta de plan de estudios de los centros

En virtud del artículo 7 del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, vista la propuesta de los centros, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid establecerá el plan de estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Conforme a ello, los centros elevarán, antes del final de noviembre de 2010, su propuesta de plan de estudios, es sus diferentes especialidades y, en su caso, itinerarios, que contemplará los mínimos fijados en la citada norma.

Segunda

Habilitación de desarrollo

La Dirección General con competencias en ordenación académica de estas enseñanzas podrá dictar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Tercera

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de agosto de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

| MATERIA 1: PRINCIPIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN | | | | |
|--|---|------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 12 ECTS | | | CARÁCTER: Materia de Formación Básica | |
| ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO: | | | | |
| Asignaturas que comprende | Créditos | Horas Totales / Presenciales | Carácter | Duración y ubicación en el curso |
| Principios Técnicos y Metodológicos de Conservación-Restauración I | 12 | 360 / 270 | Taller (1) | Anual |
| COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS | | | | |
| Asignatura | Competencias | | | |
| Principios Técnicos y Metodológicos de Conservación- Restauración I | <ul style="list-style-type: none"> - Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. - Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. - Reconocer e identificar las alteraciones del bien cultural y sus causas de deterioro para evaluar el estado de conservación. - Determinar los criterios de intervención y decidir el tratamiento de prevención, conservación y/o restauración más adecuado. - Adquirir conocimientos críticos sobre metodología, estrategias de actuación, tratamientos y materiales para la conservación-restauración. - Diseñar sistemas y tratamientos de conservación y restauración. - Desarrollar habilidades, destrezas y sensibilidad para aplicar y realizar los tratamientos de conservación y restauración. - Conocer y aplicar la deontología profesional y la normativa relativa a los bienes culturales y su conservación y restauración. - Conocer los riesgos laborales y las medidas y normas de seguridad y salud, y su aplicación para el restaurador, los bienes culturales y el medio ambiente. - Determinar y aplicar las condiciones adecuadas para la conservación preventiva del bien cultural in situ, durante su exposición, almacenamiento, transporte o depósito. - Documentar cualquier dato derivado del estudio y proceso de los tratamientos de conservación y restauración que contribuya a facilitar la comprensión y conocimiento del bien cultural. | | | |
| DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS | | | | |
| Descriptores de Principios Técnicos y Metodológicos de Conservación- Restauración I Introducción a las técnicas básicas de conservación-restauración y los criterios de intervención, con especial incidencia en los tratamientos de estabilización, consolidación y limpieza. Conocimiento teórico-práctico del equipamiento, instrumental, materiales y metodología para tratamientos de conservación y restauración, manejo de herramientas y prevención de riesgos. Iniciación al estudio de las alteraciones más frecuentes de los bienes culturales para establecer diagnósticos y propuestas de tratamientos. Ejecución de tratamientos de conservación-restauración básicos en diferentes tipos de materiales y estructuras de los bienes culturales mediante prácticas sobre reproducciones u obra real. Elaboración de informes | | | | |
| PRELACIÓN | | | | |
| Principios Técnicos y Metodológicos de Conservación-Restauración I | Sin requisitos previos | | | |

(1) De conformidad con el artículo 28 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, las clases teóricas tendrán, como máximo, una relación numérica profesor/alumno de 1/20.

| MATERIA 2 : PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS ARTÍSTICAS | | | | |
|---|--|---------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
| NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 11 ECTS | | CARÁCTER: Materia de Formación Básica | | |
| ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO: | | | | |
| Asignaturas que comprende | Créditos | Horas Totales / Presenciales | Carácter | Duración y ubicación en el curso |
| Dibujo Técnico y Artístico | 8 | 240 / 180 | Taller (1) | Anual |
| Fundamentos del Color aplicados a la Conservación- Restauración | 3 | 90 / 60 | Teórico-práctica (2) | Anual |
| COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS | | | | |
| Asignatura | Competencias | | | |
| Dibujo Técnico y Artístico | <ul style="list-style-type: none"> - Conocer e identificar la composición material del bien cultural y los procedimientos y las técnicas utilizados en su elaboración. - Desarrollar habilidades, destrezas y sensibilidad para aplicar y realizar los tratamientos de conservación y restauración. - Adquirir la capacidad de colaborar y trabajar con otros profesionales, estableciendo mecanismos adecuados de comprensión y de diálogo interdisciplinar. | | | |
| Fundamentos del Color aplicados a la Conservación- Restauración | <ul style="list-style-type: none"> - Conocer e identificar la composición material del bien cultural y los procedimientos y las técnicas utilizados en su elaboración. - Desarrollar habilidades, destrezas y sensibilidad para aplicar y realizar los tratamientos de conservación y restauración. - Adquirir la capacidad de colaborar y trabajar con otros profesionales, estableciendo mecanismos adecuados de comprensión y de diálogo interdisciplinar. | | | |
| DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS | | | | |
| <p>Descriptores de Dibujo Técnico y Artístico Conocimiento de los conceptos y técnicas relativas a la representación gráfico-plástica de los objetos, formas, calidades materiales y composiciones bidimensionales y tridimensionales. Representación de objetos del natural de forma mimética. Representación de la luz. Sistemas de representación del espacio. Planimetría.</p> <p>Descriptores de Fundamentos del Color aplicados a la Conservación-Restauración Aspectos plásticos y fenomenología del color: sus fundamentos científicos. El lenguaje gráfico-plástico. Nomenclatura cromática. Sistemas: sustractivo, aditivo y partitivo. Círculo cromático. Dimensiones del color. Aplicaciones del color a la conservación y restauración. El color como base de la reintegración cromática.</p> | | | | |
| PRELACIÓN | | | | |
| Dibujo Técnico y Artístico | Sin requisitos previos | | | |
| Fundamentos del Color aplicados a la Conservación-Restauración | Sin requisitos previos | | | |

(1) y (2) De conformidad con el artículo 28 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, las clases teóricas tendrán, como máximo, una relación numérica profesor/alumno de 1/20.

| MATERIA 3 : TÉCNICAS DE OBTENCIÓN Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES | | | | |
|---|--|---------------------------------------|----------------------|--|
| NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 5 ECTS | | CARÁCTER: Materia de Formación Básica | | |
| ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO: | | | | |
| Asignaturas que comprende | Créditos | Horas Totales / Presenciales | Carácter | Duración y ubicación en el curso |
| Técnica Fotográfica | 5 | 150 / 75 | Teórico-práctica (2) | Semestral, 1º o 2º a decidir por el centro |
| COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS | | | | |
| Asignatura | Competencias | | | |
| Técnica Fotográfica | <ul style="list-style-type: none"> - Determinar los exámenes o análisis necesarios y evaluar sus resultados. - Adquirir la capacidad de colaborar y trabajar con otros profesionales, estableciendo mecanismos adecuados de comprensión y de diálogo interdisciplinar. - Documentar cualquier dato derivado del estudio y proceso de los tratamientos de conservación y restauración que contribuya a facilitar la comprensión y conocimiento del bien cultural. - Conocer y aplicar los recursos de investigación: metodología científica, fuentes documentales e historiográficas, análisis, interpretación y síntesis de resultados. - Tener capacidad para obtener, presentar y difundir información sobre los bienes culturales y los procesos de conservación-restauración. | | | |
| DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS | | | | |
| <p>Descriptores de Técnica Fotográfica Introducción general a la teoría y práctica de la fotografía. Técnica fotográfica: Iluminación, toma, procesado y edición de imágenes.</p> | | | | |
| PRELACIÓN | | | | |
| Técnica Fotográfica | Sin requisitos previos | | | |

(2) De conformidad con el artículo 28 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, las clases teóricas tendrán, como máximo, una relación numérica profesor/alumno de 1/20.

| MATERIA 4: RECURSOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN | | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|---|
| NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 5 ECTS | | | CARÁCTER: Materia de Formación Básica | |
| ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO: | | | | |
| Asignaturas que comprende | Créditos | Horas Totales / Presenciales | Carácter | Duración y ubicación en el curso |
| Recursos Informáticos aplicados a la Conservación-Restauración | 5 | 150 / 75 | Teórico-práctica (2) | Anual |
| COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS | | | | |
| Asignatura | Competencias | | | |
| Recursos Informáticos aplicados a la Conservación-Restauración | <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad de colaborar y trabajar con otros profesionales, estableciendo mecanismos adecuados de comprensión y de diálogo interdisciplinar. - Elaborar proyectos de conservación-restauración, determinar pliegos de prescripciones técnicas y elaborar presupuestos. - Documentar cualquier dato derivado del estudio y proceso de los tratamientos de conservación y restauración que contribuya a facilitar la comprensión y conocimiento del bien cultural. - Conocer y aplicar los recursos de investigación: metodología científica, fuentes documentales e historiográficas, análisis, interpretación y síntesis de resultados. - Tener capacidad para obtener, presentar y difundir información sobre los bienes culturales y los procesos de conservación-restauración. | | | |
| DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS | | | | |
| Descriptores de Recursos Informáticos aplicados a la Conservación-Restauración Nociones generales de informática y su aplicación a la conservación y restauración. Internet: conceptos básicos. Organización y almacenamiento de la información. Información generada en el taller de conservación y restauración: documentación textual y gráfica. Normalización y gestión automatizada. Elaboración de gráficos. Diseño de bases de datos. Programas para la comunicación de la información. Integración de aplicaciones. | | | | |
| PRELACIÓN | | | | |
| Recursos Informáticos aplicados a la Conservación-Restauración | Sin requisitos previos | | | |

(2) De conformidad con el artículo 28 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, las clases teóricas tendrán, como máximo, una relación numérica profesor/alumno de 1/20.

| MATERIA 5: QUÍMICA, FÍSICA Y BIOLOGÍA: FUNDAMENTOS Y APLICACIÓN A LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN | | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|---|
| NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 7 ECTS | | | CARÁCTER: Materia de Formación Básica | |
| ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO: | | | | |
| Asignaturas que comprende | Créditos | Horas Totales / Presenciales | Carácter | Duración y ubicación en el curso |
| Fundamentos de Física y Química para la Conservación-Restauración | 7 | 210 / 90 | Teórica | Anual |
| COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS | | | | |
| Asignatura | Competencias | | | |
| Fundamentos de Física y Química para la Conservación-Restauración | <ul style="list-style-type: none"> - Conocer e identificar la composición material del bien cultural y los procedimientos y las técnicas utilizados en su elaboración. - Reconocer e identificar las alteraciones del bien cultural y sus causas de deterioro para evaluar el estado de conservación. - Determinar los exámenes o análisis necesarios y evaluar sus resultados. - Adquirir conocimientos críticos sobre metodología, estrategias de actuación, tratamientos y empleo de materiales para la conservación y/o restauración más adecuado. - Adquirir la capacidad de colaborar y trabajar con otros profesionales, estableciendo mecanismos adecuados de comprensión y de diálogo interdisciplinar. - Determinar y aplicar las condiciones adecuadas para la conservación preventiva del bien cultural in situ, durante su exposición, almacenamiento, transporte o depósito. - Documentar cualquier dato derivado del estudio y proceso de los tratamientos de conservación y restauración que contribuya a facilitar la comprensión y conocimiento del bien cultural. - Tener capacidad para obtener, presentar y difundir información sobre los bienes culturales y los procesos de conservación-restauración. | | | |
| DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS | | | | |
| Descriptores de Fundamentos de Física y Química para la Conservación-Restauración Conceptos básicos de física y química como ciencias aplicadas a la conservación y la restauración. Estructura, composición, reacciones químicas y propiedades físicas de la materia constituyente de los bienes culturales. Factores ambientales: temperatura, humedad, contaminación atmosférica y radiaciones electromagnéticas y su efecto o interacción con los bienes culturales. | | | | |
| PRELACIÓN | | | | |
| Fundamentos de Física y Química para la Conservación-Restauración | Sin requisitos previos | | | |

| MATERIA 6: TECNOLOGÍA Y PROPIEDADES DE LOS MATERIALES | | | | |
|--|--|---------------------------------------|----------|----------------------------------|
| NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 7 ECTS | | CARÁCTER: Materia de Formación Básica | | |
| ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO: | | | | |
| Asignaturas que comprende | Créditos | Horas Totales / Presenciales | Carácter | Duración y ubicación en el curso |
| Tecnología y Propiedades de los Materiales | 7 | 210 / 90 | Teórica | Anual |
| COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS | | | | |
| Asignatura | Competencias | | | |
| Tecnología y Propiedades de los Materiales | <ul style="list-style-type: none"> - Conocer e identificar la composición material del bien cultural y los procedimientos y las técnicas utilizados en su elaboración. - Reconocer e identificar las alteraciones del bien cultural y sus causas de deterioro para evaluar el estado de conservación. - Determinar los exámenes o análisis necesarios y evaluar sus resultados. - Adquirir conocimientos críticos sobre metodología, estrategias de actuación, tratamientos y empleo de materiales par la conservación y restauración. - Adquirir la capacidad de colaborar y trabajar con otros profesionales, estableciendo mecanismos adecuados de comprensión y de diálogo interdisciplinar. - Evaluar la eficacia de los tratamientos realizados. - Determinar y aplicar las condiciones adecuadas para la conservación preventiva del bien cultural in situ, durante su exposición, almacenamiento, transporte o depósito. - Tener capacidad para obtener, presentar y difundir información sobre los bienes culturales y los procesos de conservación-restauración. | | | |
| DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS | | | | |
| Descriptores de Tecnología y Propiedades de los Materiales Materiales naturales, artificiales y sintéticos que componen los bienes culturales o se pueden emplear en tratamientos de conservación-restauración: Estructura, composición, propiedades. Materias primas, técnicas de obtención, tecnología de elaboración, procesos de transformación y fabricación. Comportamiento y usos. Identificación de los materiales y sus alteraciones. Normativa sobre los materiales. | | | | |
| PRELACIÓN | | | | |
| Tecnología y Propiedades de los Materiales | Sin requisitos previos | | | |

| MATERIA 7: HISTORIA DE LOS BIENES CULTURALES | | | | |
|--|---|---------------------------------------|----------|----------------------------------|
| NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 8 ECTS | | CARÁCTER: Materia de Formación Básica | | |
| ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO: | | | | |
| Asignaturas que comprende | Créditos | Horas Totales / Presenciales | Carácter | Duración y ubicación en el curso |
| Historia del Arte y del Patrimonio Cultural: de la Prehistoria a la Edad Media | 8 | 240 / 90 | Teórica | Anual |
| COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS | | | | |
| Asignatura | Competencias | | | |
| Historia del Arte y del Patrimonio Cultural: de la Prehistoria a la Edad Media | <ul style="list-style-type: none"> - Contextualizar el bien cultural, entendiéndolo su significado como testimonio documental para su respeto y transmisión. - Conocer e identificar la composición material del bien cultural y los procedimientos y las técnicas utilizados en su elaboración. - Determinar los criterios de intervención y decidir el tratamiento de prevención, conservación y/o restauración más adecuado. - Adquirir la capacidad de colaborar y trabajar con otros profesionales, estableciendo mecanismos adecuados de comprensión y de diálogo interdisciplinar. - Documentar cualquier dato derivado del estudio y proceso de los tratamientos de conservación y restauración que contribuya a facilitar la comprensión y conocimiento del bien cultural. - Conocer y aplicar los recursos de investigación: metodología científica, fuentes documentales e historiográficas, análisis, interpretación y síntesis de resultados. - Tener capacidad para obtener, presentar y difundir información sobre los bienes culturales y los procesos de conservación-restauración. | | | |
| DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS | | | | |
| Descriptores de Historia del Arte y del Patrimonio Cultural: de la Prehistoria a la Edad Media Conocimiento general y visión de conjunto de la Historia del Arte y de los Bienes Culturales en la Prehistoria, la Edad Antigua y la Edad Media. Iniciación al conocimiento de los repertorios y análisis del objeto artístico y cultural, su función y su significado patrimonial. | | | | |
| PRELACIÓN | | | | |
| Historia del Arte y del Patrimonio Cultural: de la Prehistoria a la Edad Media | Sin requisitos previos | | | |

| MATERIA 8: TEORÍA E HISTORIA DE LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN, Y NORMATIVA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO | | | | |
|---|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 5 ECTS | | | CARÁCTER: Materia de Formación Básica | |
| ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO: | | | | |
| Asignaturas que comprende | Créditos | Horas Totales / Presenciales | Carácter | Duración y ubicación en el curso |
| Teoría e Historia de la Conservación-Restauración | 5 | 150 / 60 | Teórica | Semestral, 1º o 2º a decidir por el centro |
| COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS | | | | |
| Asignatura | Competencias | | | |
| Teoría e Historia de la Conservación-Restauración | <ul style="list-style-type: none"> - Contextualizar el bien cultural, entendiendo su significado como testimonio documental para su respeto y transmisión. - Determinar los criterios de intervención y decidir el tratamiento de prevención, conservación y/o restauración más adecuados. - Conocer y aplicar la deontología profesional y la normativa relativa a los bienes culturales y su conservación y restauración. - Conocer la evolución histórica del concepto de bien cultural y de los criterios de conservación-restauración, y las principales instituciones competentes en la conservación del patrimonio. | | | |
| DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS | | | | |
| Descriptores de Teoría e Historia de la Conservación-Restauración Evolución del concepto y valor del bien cultural. Definición y categorías del Bien Cultural. Evolución histórica de la teoría de la conservación-restauración, desde la Edad Antigua hasta la Edad Contemporánea. Criterios actuales en conservación y restauración de bienes culturales. | | | | |
| PRELACIÓN | | | | |
| Teoría e Historia de la Conservación-Restauración | Sin requisitos previos | | | |

(03/33.194/10)